NÚMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0002-2026

ANEXO 16

FORMATO PARA ACREDITAR EL FOMENTO DE VINCULACIÓN DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

Señores

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ciudad

Ref.: Proceso de Contratación – **FGN-NC-IPSE-0002-2026**

OBJETO: **"*SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA ARMAS DE FUEGO TIPO PISTOLAS CALIBRE 9 MM, SUBAMETRALLADORAS CALIBRE 9 MM Y FUSILES CALIBRE 5.56 DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN***"

Manifiesto que la sociedad MOTOLOP LIMITADA, representada por JULIO CESAR LOPEZ TORRES, identificado como aparece al pie de mi firma, **SI**__X__ cumplirá con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 "*Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"*, en las siguientes condiciones:

Población Sujetos de especial protección constitucional	No. de Personas vinculadas que cumplen con la condición*	No. de Personas que pretenden vincular para la ejecución del contrato que cumplen con la condición*
Población en pobreza extrema		
Desplazados por la violencia		
Personas en proceso de reintegración o reincorporación		
Víctimas del conflicto armado interno		
Mujeres cabeza de familia		
Adultos mayores		**01**
Personas en condición de discapacidad		
Comunidades Indígenas		
Población negra, afrocolombiano, raizal Palanquera, Rrom o gitanos		
Demás sujetos de especial protección constitucional (Indicar)		

NÚMERO DE PROCESO FGN-NC-IPSE-0002-2026

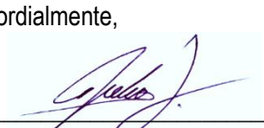
*La FGN – Nivel Central, traslada al proponente el fomento de vinculación de población sujetos a protección especial, debido a que después del análisis se establece que en la ciudad de Bogotá por su diversidad cultural reside personal de todas las categorías por su pluriétnica y multiculturalismo.

En cumplimiento de lo anterior, nos comprometemos a aportar al supervisor del contrato los documentos que acreditan las condiciones señaladas en la tabla anterior, de acuerdo con los parámetros (documento idóneo para acreditar la condición) dispuesto en el artículo *2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.*

NOTA 1 : Para la acreditación de la condición de pobreza extrema, el CONTRATISTA deberá acreditar dicha situación a través de la afiliación en el SISBEN, en el Grupo A – pobreza extrema.

NOTA 2: Para la acreditación de la condición de VICTIMA DE LA VIOLENCIA Y DESPLAZADO POR LA VIOLENCIA, deberá presentar al supervisor del contrato la Cédula de ciudadanía y la Inscripción en el Registro Único de Víctimas – RUV

Cordialmente,



JULIO CESAR LOPEZ TORRES
C.C 79.900.543
Representante legal MOTOLOP LIMITADA